

REGIONAL

PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO MERCOSUR-UE

(RG-T5027)

DOCUMENTO DEL PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo del Proyecto conformado por: Líder del Equipo del Proyecto: Rozemberg, Ricardo Daniel (PTI/PST); Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto: Giordano, Paolo (PTI/PST); Abogado: Goncalves Dos Santos, Carolina (LEG/SGO); Ibares Loncan, Alvaro (LEG/SGO); Miembros del Equipo: Chaparro Garzon, Ana Isabel (TTD/TTR); Diniz Lahud, Leonardo (PTI/TIN); Fernandez Rivas, Maria Jazmin (PTI/TIN); Garcia, Pablo Marcelo (PTI/PTI); Gomez Decker, Federica (PTI/TIN); Lacunza, Maria Agustina (PTI/PTI); Larsson, Mikael (PTI/TIN); Rospide, Maria De La Paz (PTI/PTI); Tempestti Rocio Eva (PTI/PTI).

REGIONAL PARTICIPACIÓN PÚBLICO-PRIVADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO MERCOSUR-UE RG-T5027		
RESUMEN DEL PROYECTO		
Tipo de Operación:	Cooperación Técnica	
Sector:	COMERCIO	
Subsector:	PROMOCIÓN DE LA EXPORTACIÓN Y LA INVERSIÓN	
Taxonomía de la CT:	Apoyo al Cliente	
Número de Proyecto de la Taxonomía de Apoyo Operacional:	N/A	
Unidad Técnica Responsable:	PTI/PST-Unidad de Sector Privado, Sinergias y Comercio	
Unidad Responsable del Desembolso (UDR):	PTI/PST-Unidad de Sector Privado, Sinergias y Comercio	
Agencia Ejecutora:	Inter-American Development Bank	
OBJETIVO DEL PROYECTO		
El objetivo general de esta Cooperación Técnica es contribuir a la implementación del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales en los sectores público y privado de los Estados Parte, promoviendo la sensibilización y comprensión de su contenido e implicaciones, y fomentando una coordinación efectiva entre actores gubernamentales, empresariales y sociales. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de actores públicos y privados para la implementación efectiva del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea; (ii) apoyar al sector productivo, con especial atención a las PYMEs, en la identificación y aprovechamiento de las oportunidades derivadas del Acuerdo, incluyendo el fortalecimiento de la coordinación y del diálogo público-privado; (iii) mejorar el conocimiento y la comprensión del contenido, alcance e implicaciones del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea entre funcionarios públicos, el sector privado y otros actores clave; (iv) contribuir a la disponibilidad y uso de información técnica y evidencia práctica para orientar el diseño y la coordinación de políticas públicas relacionadas con el proceso de implementación del Acuerdo.		
INFORMACIÓN FINANCIERA		
Tipo de Financiamiento	Fondo	Monto en US\$
TCN - No Reembolsable	P3B - OC SDP Pilar 3 - Desarrollo Productivo e Innovación a través del Sector Privado	750.000
Financiamiento Total		750.000
Financiamiento de Contrapartida		0
Presupuesto Total del Proyecto		750.000
Donantes:	N/A	
Periodo de Desembolso:	24 meses	
Periodo de Ejecución:	24 meses	
INFORMACIÓN FINANCIERA ADICIONAL		
N/A		

I. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO

- 1.1 **Diagnóstico.** La entrada en vigor del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea, tras más de 25 años de negociaciones, constituye un hito en la inserción internacional del MERCOSUR e inaugura una nueva fase de implementación, iniciada a partir de su aplicación provisional el 1 de mayo de 2026. Más allá de sus efectos directos sobre el comercio y la inversión, el Acuerdo se configura como una plataforma para fortalecer el diálogo político, profundizar la cooperación birregional y promover la modernización productiva e institucional de los países miembros.
- 1.2 Las estimaciones disponibles sobre su impacto potencial dan cuenta de la magnitud de esta oportunidad. Según un estudio de impacto agregado elaborado por el BID mediante el modelo de equilibrio general GTAP v.12 (año base 2023), las exportaciones del MERCOSUR hacia la Unión Europea podrían incrementarse hasta un 23,8%, con efectos positivos sobre el PIB (+1,7% en promedio), el consumo (+2,4%), el empleo (reducción de 1,9 puntos porcentuales en la tasa de desempleo) y la pobreza (disminución del 5,9%) (BID, 2026)¹.
- 1.3 El inicio de la implementación plantea retos significativos para los países del MERCOSUR. Entre ellos, se destacan la necesidad de fortalecer capacidades técnicas e institucionales para la aplicación efectiva de los compromisos asumidos, avanzar en procesos de adecuación normativa y asegurar una coordinación eficaz entre distintos actores y niveles de gobierno. Asimismo, la amplitud y complejidad de las disciplinas del Acuerdo requieren profundizar el conocimiento práctico de sus disposiciones tanto en el sector público como en el privado, en un contexto de capacidades heterogéneas entre países y sectores.
- 1.4 Adicionalmente, persisten desafíos vinculados a la articulación público-privada y al acceso a información práctica y oportuna que facilite el aprovechamiento efectivo del Acuerdo, particularmente por parte de las pequeñas y medianas empresas. También se identifica la necesidad de contar con insumos técnicos y analíticos que orienten la toma de decisiones y fortalezcan la coordinación de políticas en esta nueva etapa.
- 1.5 En este contexto, la presente Cooperación Técnica (CT) busca profundizar el acompañamiento a los países del MERCOSUR durante la fase de implementación del Acuerdo, contribuyendo a que las oportunidades e impactos potenciales identificados puedan materializarse efectivamente, y apoyando la gestión de los desafíos económicos e institucionales asociados a este proceso.
- 1.6 **Solicitud.** La CT responde a una solicitud de los países del MERCOSUR, canalizada a través de la Presidencia Pro Tempore ejercida por Paraguay en representación de los Estados Parte². Dicha solicitud busca contar con apoyo

¹ BID (2026). Estudio de impacto agregado del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea. Documento interno no publicado.

² Para efectos de este documento, el término “Estados Parte” se refiere a los países fundadores del MERCOSUR—Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay—como signatarios del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea.

técnico para fortalecer capacidades institucionales, facilitar la coordinación entre actores públicos y privados, y acompañar de manera práctica el proceso de implementación del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea.

- 1.7 **Objetivo.** El objetivo general de esta CT es contribuir a la implementación del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales en los sectores público y privado de los Estados Parte, promoviendo la sensibilización y comprensión de su contenido e implicaciones, y fomentando una coordinación efectiva entre actores gubernamentales, empresariales y sociales. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de actores públicos y privados para la implementación efectiva del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea; (ii) apoyar al sector productivo, con especial atención a las PYMEs, en la identificación y aprovechamiento de las oportunidades derivadas del Acuerdo, incluyendo el fortalecimiento de la coordinación y del diálogo público-privado; (iii) mejorar el conocimiento y la comprensión del contenido, alcance e implicaciones del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea entre funcionarios públicos, el sector privado y otros actores clave; (iv) contribuir a la disponibilidad y uso de información técnica y evidencia práctica para orientar el diseño y la coordinación de políticas públicas relacionadas con el proceso de implementación del Acuerdo.
- 1.8 **Complementariedad.** La presente CT complementa la operación RG-T4746, que se enfoca en el fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales de los países del MERCOSUR en las etapas tempranas de firma, ratificación e implementación del Acuerdo, incluyendo el análisis de impactos económicos y regulatorios, el apoyo a los procesos de ratificación y el diseño de planes de implementación, así como la identificación de áreas prioritarias de intervención a nivel regional. En este marco, la presente operación busca profundizar y ampliar dicho apoyo, con un mayor énfasis en aspectos operativos, de capacitación, difusión y articulación público-privada, contribuyendo a una implementación efectiva y al aprovechamiento práctico de las oportunidades derivadas del Acuerdo. De manera complementaria, la CT se alinea con el Programa PR-L1205 y con los avances realizados en el fortalecimiento institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual de Paraguay (DINAPI), contribuyendo a la adecuación de su marco operativo y normativo a los compromisos del Acuerdo MERCOSUR–UE, y dando continuidad a esta agenda mediante la PR-T1411, actualmente en preparación, orientada a consolidar la protección, gestión estratégica, transferencia y observancia de la propiedad intelectual en Paraguay.
- 1.9 **Alineación Estratégica.** La propuesta se alinea con las siguientes Áreas de Enfoque Operativo prioritarias de la Estrategia Institucional del Grupo BID “Transformación para una mayor escala e impacto” (GN-3159-12):
- **Capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana:** La implementación efectiva del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea requiere, como condición habilitante, el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales del sector público para su gestión, coordinación e implementación. En este contexto, la CT está diseñada para apoyar a los gobiernos en el fortalecimiento de capacidades para la implementación del Acuerdo, la generación y sistematización de insumos técnicos y analíticos, y la difusión y comprensión de su contenido e implicancias. De este modo,

la CT contribuye al fortalecimiento de las políticas y la gestión pública, así como del entorno institucional necesario para una coordinación eficaz con actores privados.

- **Desarrollo productivo e innovación a través del sector privado:** Con el fin de facilitar la traducción de los beneficios del Acuerdo en oportunidades concretas para el sector productivo, la CT apoyará a las empresas —en particular a las pymes— en la identificación y el aprovechamiento de las oportunidades derivadas del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea. La CT promoverá un mayor conocimiento del Acuerdo, fortalecerá las capacidades del sector privado y fomentará la coordinación con el sector público, contribuyendo así a un entorno empresarial más propicio para la integración internacional, la inversión y el desarrollo productivo. En particular, las actividades propuestas contribuirán a ese objetivo, a través de la provisión de información práctica y operativa, el desarrollo de herramientas de orientación estratégica, actividades focalizadas de fortalecimiento de capacidades y formación, y la creación de espacios estructurados de diálogo público-privado que faciliten la identificación de oportunidades, la toma de decisiones informadas y el uso efectivo del Acuerdo por parte del sector privado. Asimismo, dada la dimensión regional del Acuerdo, la CT adoptará un enfoque subregional para apoyar la coordinación y el diálogo entre los países del MERCOSUR.

- 1.10 Asimismo, la CT se alinea con las **Estrategias de País** de los países miembros del MERCOSUR al contribuir a la inserción internacional del sector privado, la integración regional y el fortalecimiento institucional, con especial énfasis en la participación de las empresas exportadoras y las pymes en las cadenas globales de valor y en la utilización efectiva del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea. En el caso de **Argentina** (GN-3288), la alineación se da con el pilar orientado a liberalizar la economía para destrabar la inversión privada y el crecimiento, en particular mediante el apoyo al diseño e implementación de reformas destinadas a promover el comercio internacional (¶2.9), creando así condiciones habilitantes para que las empresas exportadoras y las pymes aprovechen las oportunidades derivadas del Acuerdo. En **Brasil** (GN-3243-3), la CT se vincula con el pilar de instituciones sólidas y mayor productividad, al abordar la necesidad de promover la inserción internacional y la apertura comercial (¶2.29), fortalecer la eficiencia del sector público en todos los niveles de gobierno (¶2.37) y fomentar la facilitación del comercio y la integración regional (¶2.38), elementos clave para la participación del sector privado en las cadenas globales de valor. En **Paraguay** (GN-3261-3), la CT se alinea con el pilar Paraguay Productivo, que destaca la necesidad de diversificar y sofisticar las exportaciones (¶2.18) a través de la agenda de facilitación del comercio y promoción de inversiones (¶2.35 y ¶2.36), aprovechando sinergias para fortalecer la productividad, la diversificación económica y la integración regional (¶3.6). Finalmente, en **Uruguay** (GN-3333), la CT se alinea con los pilares de innovación y clima de negocios y de movilidad y servicios básicos, al contribuir a fortalecer la inserción internacional del sector privado, promover la productividad y apoyar la integración en cadenas globales de valor, así como mejorar las capacidades institucionales y las condiciones habilitantes para el comercio y la infraestructura, en coherencia con el enfoque del

Grupo BID de impulsar la transformación productiva, la competitividad y el desarrollo sostenible.

- 1.11 Por último, la propuesta se alinea con el **Nuevo Programa para el Desarrollo Estratégico del Capital Ordinario** (OC SDP, GN-2819-25), en particular con el Pilar 3 - Desarrollo Productivo e Innovación a través del Sector Privado (P3B), al contribuir al fortalecimiento de la efectividad y coherencia de las intervenciones del Banco mediante la generación y uso de conocimiento técnico, evidencia práctica y espacios de articulación entre actores clave. La CT apoya la provisión de insumos analíticos y operativos que facilitan la toma de decisiones informadas, promueven la coordinación entre sectores y países, y fortalecen la capacidad del Banco y sus clientes para implementar de manera más efectiva iniciativas alineadas con las prioridades estratégicas y de integración regional.
- 1.12 La CT también se alinea con el Documento Marco Sectorial de Integración y Comercio (GN-2715-11), en la medida en que es consistente con los principios establecidos para las líneas de acción (§5.1), incluyendo el enfoque en la corrección de fallas de mercado, la promoción de la acción colectiva, la integración en los mercados globales y el apoyo a la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas, así como la atención a economías de menor tamaño y la sostenibilidad de las intervenciones. Asimismo, la CT contribuye a los objetivos del marco sectorial vinculados a la reducción de costos comerciales (§5.4), de información (§5.5) y regulatorios (§5.6), a través de actividades orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas e institucionales para la implementación del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea, la generación y difusión de información práctica para el sector público y privado, y la facilitación de espacios de coordinación y diálogo público-privado que permitan una mejor identificación y aprovechamiento de oportunidades derivadas del Acuerdo.

II. COMPONENTES

- 2.1 El presente proyecto se encuentra conformado por cuatro (4) componentes que buscan fortalecer la capacidad técnica e institucional de los países miembros del MERCOSUR en la implementación del Acuerdo con la UE:
- 2.2 **Componente I. Fortalecimiento de Capacidades Técnicas e Institucionales (USD \$200.000).** Este componente apoyará el fortalecimiento de las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos y el sector privado para la implementación del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea mediante actividades de capacitación, intercambios técnicos y análisis de aspectos regulatorios y operativos clave, con foco en una implementación temprana y coordinada. En este marco, se desarrollarán (i) 2 (dos) programas de capacitación técnica y estratégica para funcionarios públicos y representantes del sector privado de los países miembros, orientados a fortalecer las capacidades institucionales para una implementación temprana, coordinada y efectiva del Acuerdo MERCOSUR–Unión

Europea³; y (ii) 2 (dos) manuales, guías operativas y/o documentos de orientación práctica destinados a apoyar a las instituciones públicas en la aplicación operativa del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea.

- 2.3 **Componente II. Coordinación Público-Privada para el uso efectivo del Acuerdo (USD \$250.000).** Este componente tiene como objetivo apoyar al sector productivo, con particular atención a las PYME, en la identificación y aprovechamiento de las oportunidades derivadas del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea, fortaleciendo la coordinación y el diálogo público-privado, y facilitando el acceso oportuno a información relevante, práctica y operativa sobre el nuevo marco comercial y regulatorio. En este contexto, se trabajará en: (i) 1 (una) herramienta de información orientada al diseño conceptual y funcional — incluyendo prototipado— de un mecanismo de acceso a contenidos que permita sistematizar y poner a disposición del sector productivo información relevante sobre el Acuerdo, incluyendo aspectos comerciales, regulatorios y operativos, con foco en las necesidades de las PYME, priorizando la definición de la arquitectura funcional, la organización de contenidos y la experiencia de usuario como insumo para su eventual implementación por los actores correspondientes⁴, (ii) 1 (un) espacio de diálogo público-privado regional de alto nivel⁵, orientado a promover el intercambio entre autoridades públicas y actores empresariales de los países miembros y socios relevantes, con el objetivo de identificar oportunidades, desafíos y prioridades vinculados a la implementación del Acuerdo; y (iii) 1 (un) documento de orientación estratégica, orientado a apoyar la identificación de oportunidades y fortalecer la competitividad del sector productivo en el marco del Acuerdo.

- 2.4 **Componente III. Difusión y Sensibilización sobre el Acuerdo (USD \$200.000).** Este componente tiene como objetivo promover el conocimiento y la comprensión del contenido, alcance e implicaciones del Acuerdo entre funcionarios públicos, actores del sector privado y otros actores relevantes, con particular atención a las pequeñas y medianas empresas (PYME). En este marco, se desarrollará (i) 1 (un) programa de actividades de difusión y sensibilización orientado a promover el conocimiento y la comprensión del contenido, alcance e implicaciones del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea entre funcionarios públicos, el sector privado y otros actores relevantes, incluyendo acciones coordinadas con equipos de comunicación, espacios de diálogo y la preparación de materiales técnicos y de divulgación⁶; y (ii) 1 (un) estudio orientado a sistematizar y presentar de manera clara y accesible el contenido, alcance e implicaciones del Acuerdo MERCOSUR–

³ Los criterios de selección de participantes serán definidos en coordinación con los países beneficiarios, en función de las temáticas a abordar en cada actividad y del tipo de actores cuya participación resulte más relevante para el cumplimiento de los objetivos de la CT.

⁴ Los criterios de selección de participantes serán definidos en coordinación con los países beneficiarios.

⁵ Los criterios de selección de participantes serán definidos en coordinación con los países beneficiarios.

⁶ Los criterios de selección de participantes serán definidos en coordinación con los países beneficiarios.

Unión Europea, incluyendo sus principales disposiciones, oportunidades y desafíos, con especial foco en actores públicos y en las PYMEs.

- 2.5 **Componente IV. Generación de Insumos Técnicos y Analíticos (USD \$100.000).** Este componente financiará la preparación y sistematización de insumos técnicos y analíticos orientados al diseño, priorización y coordinación de políticas públicas relacionadas con la implementación del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea. En este marco, se elaborarán (i) 2 (dos) documentos técnicos preparatorios orientados a apoyar los procesos de diálogo político, la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones informada en el contexto de la implementación del Acuerdo.
- 2.6 **Resultados Esperados.** Tal como se refleja en la matriz de resultados del proyecto, se espera: (i) mejorar la capacidad técnica e institucional de actores públicos y privados para operacionalizar efectivamente el proceso de implementación del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea; (ii) fortalecer la coordinación y el diálogo público-privado, de manera más sólida y estructurada, para que el sector productivo —en particular las PYMES— pueda identificar y aprovechar más eficazmente las oportunidades derivadas del Acuerdo; (iii) profundizar la comprensión práctica y compartida del contenido, alcance e implicaciones del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea entre funcionarios públicos, actores del sector privado y otros actores relevantes; y (iv) ampliar la disponibilidad y el uso efectivo de insumos técnicos y analíticos para el diálogo político, la priorización de acciones y la coordinación interinstitucional relacionadas con el proceso de implementación del Acuerdo.
- 2.7 **Beneficiarios.** Los beneficiarios directos de la presente CT serán los funcionarios públicos de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay involucrados en la gestión, coordinación e implementación del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea, así como representantes y organizaciones del sector privado —particularmente PYMES—, agencias de promoción comercial y de inversión, cámaras empresariales de los sectores de servicios, agricultura e industria, y otros actores vinculados al comercio y al desarrollo productivo. Como beneficiarios finales, se considera a la población en general de los países del MERCOSUR, que se verá favorecida por una mayor inserción internacional, la generación de empleo y el desarrollo productivo derivados de una implementación efectiva del Acuerdo.

III. PRESUPUESTO

- 3.1 El costo total de esta CT es de US\$750.000 proveniente del Nuevo Programa para el Desarrollo Estratégico del Capital Ordinario (OC SDP, GN-2819-25), Pilar 3 - Desarrollo Productivo e Innovación a través del Sector Privado (P3B). No se prevé financiamiento de contraparte.

Presupuesto en US\$			
Componentes	IDB/P3B	Local	Total
Componente I	\$200.000	-	\$200.000

Componente II	\$250.000	-	\$ 250.000
Componente III	\$200.000	-	\$200.000
Componente IV	\$100.000	-	\$100.000
Total	\$750.000	-	\$750.000

IV. ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

- 4.1 El Organismo Ejecutor será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a solicitud de los beneficiarios, y de acuerdo con las directrices y requisitos establecidos en la Política de Cooperación Técnica (GN-2470-2) y en los Procedimientos para la tramitación de operaciones de cooperación técnica y asuntos conexos (OP-619-4), a través de la Unidad de Sector Privado, Sinergias y Comercio (PST) del Sector de Productividad, Comercio e Innovación (PTI).
- 4.2 La ejecución por parte del Banco se justifica en el carácter regional de la operación y en la ausencia de una entidad con capacidad jurídica y mecanismos operativos para ejecutar una CT de alcance subregional y birregional. La implementación requiere articular múltiples actores públicos y privados en los países del MERCOSUR y facilitar el diálogo con la Unión Europea, lo que implica complejidades institucionales y de coordinación que exceden el ámbito de una sola entidad nacional. Asimismo, la operación demanda un rol neutral que facilite la coordinación entre países y actores. En este contexto, el Banco se encuentra en una posición única para actuar como articulador, dada su membresía que incluye a los países del MERCOSUR y a la mayoría de los países de la Unión Europea.
- 4.3 Asimismo, la ejecución por parte del Banco permite aprovechar redes de trabajo y mecanismos de coordinación consolidados, en particular en el marco de la RG-T4746, lo que facilita la articulación entre actores y la continuidad de las acciones. En particular, el Banco, a través de PST/PTI, ha liderado múltiples operaciones orientadas a fortalecer marcos regulatorios, facilitar el comercio y promover la convergencia normativa entre países, acumulando buenas prácticas y aprendizajes relevantes. Esta CT se beneficiará de la experiencia adquirida en iniciativas similares, incluyendo el desarrollo de diagnósticos regionales, el acompañamiento técnico a procesos de coordinación y el apoyo a la armonización normativa. Estas capacidades se complementan con la infraestructura técnica y los mecanismos de articulación interinstitucional ya establecidos, contribuyendo a una implementación coherente y articulada de las actividades previstas.
- 4.4 Los países beneficiarios han solicitado que el BID actúe como organismo ejecutor de la presente CT. Este arreglo de ejecución permite canalizar de manera coordinada el apoyo a nivel regional, facilitando la implementación de actividades comunes entre los países del MERCOSUR y asegurando consistencia en los enfoques técnicos y metodológicos. Asimismo, contribuye a una gestión eficiente de la CT, en línea con las necesidades y tiempos del proceso de implementación del Acuerdo MERCOSUR–Unión Europea.

- 4.5 El Banco, como ejecutor de esta CT, será responsable de: (i) identificar los estudios y trabajos técnicos necesarios; (ii) seleccionar y contratar a las firmas y consultores individuales que prestarán los servicios necesarios; (iii) gestionar la ejecución y la prestación de los servicios de consultoría; y (iv) coordinar con los beneficiarios de la CT para aprovechar sinergias. PST/PTI actuará como Unidad de Responsabilidad Básica para estas adquisiciones.
- 4.6 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta CT han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650); y (b) contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo con la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.
- 4.7 Las Cartas de No Objeción serán solicitadas a los Órganos de Enlace Nacionales Oficiales correspondientes. En la medida en que un país beneficiario participe en actividades o intercambios de información en el marco de esta CT, el equipo operativo solicitará y obtendrá la respectiva Carta de No Objeción del Órgano de Enlace Nacional Oficial de dicho país antes del inicio de las actividades correspondientes. La responsabilidad de obtener dichas cartas recaerá en el Jefe del Equipo del Proyecto y en la Autoridad de Aprobación correspondiente.
- 4.8 **Periodo de ejecución y desembolso.** El período estimado de ejecución y desembolso del proyecto es de 24 meses.
- 4.9 **Monitoreo, Presentación de Informes y Supervisión.** El Banco, en su calidad de organismo ejecutor, será responsable de la ejecución y supervisión de la presente CT, a través del jefe de equipo de la CT. El Banco preparará y presentará informes anuales de progreso en el sistema correspondiente, así como un informe final del proyecto, incluyendo información sobre los avances, resultados y estado de implementación de las actividades.
- 4.10 **Evaluación.** La evaluación de la CT será realizada por el equipo del proyecto, con el apoyo de la Sede y las Oficinas de País pertinentes, y estará orientada a analizar el cumplimiento de los resultados esperados. Al término de la ejecución, se elaborará un informe de evaluación final que sintetizará los principales logros, lecciones aprendidas y recomendaciones.

V. RIESGOS POTENCIALES

- 5.1 El riesgo de ejecución de esta CT se considera bajo. El éxito del proyecto dependerá, en gran medida, del grado de apropiación y compromiso de las contrapartes nacionales con las actividades previstas. Para mitigar eventuales riesgos, se promoverá desde el inicio la participación activa de las autoridades competentes y la designación de puntos focales institucionales que faciliten la coordinación y el seguimiento de las acciones.
- 5.2 Un principio central de la CT es que las actividades, recomendaciones y productos generados sean técnicamente sólidos, institucionalmente viables y

adecuadamente secuenciados en el tiempo, de modo de ajustarse a las prioridades nacionales y a los distintos ritmos del proceso de implementación del Acuerdo MERCOSUR-Unión Europea. Esta aproximación permitirá reducir riesgos asociados a la adopción de los resultados y favorecer su utilización efectiva por parte de los países beneficiarios.

- 5.3 **Propiedad Intelectual.** Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, a solicitud de los beneficiarios, se podrá también licenciar la propiedad intelectual de dichos productos a los beneficiarios. Por la confidencialidad de la información incluida, algunos productos serán tratados con reserva y se colocarán exclusivamente a disposición de los beneficiarios. En el caso específico de la herramienta contemplada en el Componente II, los productos asociados (incluyendo diseños, especificaciones y prototipos) podrán ser puestos a disposición de los beneficiarios como insumo técnico para su eventual implementación.

VI. EXCEPCIONES A LAS POLÍTICAS DEL BANCO

- 6.1 Esta CT no implica ni requiere ninguna excepción a las políticas del Banco.

VII. ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES

- 7.1 Esta CT no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos ni estudios ambientales y sociales asociados a ellos; por lo tanto, esta TC no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (ESPF) del Banco.

ANEXOS REQUERIDOS:

- Anexo I: [Solicitud del Cliente](#)
- Anexo II: [Matriz de Resultados](#)
- Anexo III: [Términos de Referencia](#)
- Anexo IV: [Plan de Adquisiciones](#)